

BUENOS AIRES, 2 de junio de 2025

VISTO

EL EXPD-UNIPE:571/2025 del Registro de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N°141/2024 se ha convalidado el Convenio Específico de Cooperación suscripto con el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.

Que el citado Convenio tiene por objeto realizar de forma conjunta entre las "PARTES" programas y proyectos de promoción y/o colaboraciones de carácter educativo, culturales y sociales que constituyan una mejora en la calidad de vida de los beneficiarios del "INSTITUTO".

Que, el Programa "*Universidad para Adultos Mayores Integrados*" ~~UPAMI~~ es una iniciativa conjunta entre el PAMI y las Universidades Públicas con el objetivo de promover la educación y el bienestar de los adultos mayores.

Que dicho programa tiene como objetivo ofrecer oportunidades de educación y capacitación para que los adultos mayores puedan adquirir nuevos conocimientos y habilidades; fomentar la participación social y la integración de los adultos mayores a través de la actividad intelectual y social.

Que es necesario promover y dar continuidad a las tareas de extensión de la UNIVERSIDAD realizando una Convocatoria para la presentación de cursos de extensión.

Que la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN y BIENESTAR UNIVERSITARIO ha elaborado las Bases de la Convocatoria para la presentación de Proyectos de Cursos de Extensión "*UPAMI - UNIPE para adultos mayores 2025 - Sede Metropolitana*".

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la SECRETARÍA GENERAL y el SERVICIO JURÍDICO PERMANENTE han tomado la intervención que les compete.

Que, la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 18 inciso i) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Que, el CUERPO trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 29 de mayo de 2025.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las Bases de la Convocatoria para la presentación de proyectos de Cursos de Extensión “UPAMI - UNIPE para adultos mayores 2025 - Sede Metropolitana-”, que como Anexo forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese por la SECRETARÍA GENERAL, comuníquese a las áreas competentes. Notifíquese a los/as interesados/as. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°060/2025

Luis Ariel NOTTA
Secretario General

Carlos Gabriel Antonio RODRÍGUEZ
Rector

La presente medida fue suscripta con firma digital, conforme al artículo 9° de la Ley N° 25.506 y modificatorias, asegurando indubitadamente la autoría e integridad del documento electrónico firmado digitalmente en el marco de lo establecido por la Resolución Rectoral N°161/2021.

ANEXO - RESOLUCIÓN C.S. N°060/2025

Convocatoria para la presentación de proyectos de Cursos de Extensión “UPAMI - UNIPE para adultos mayores 2025” - Sede Metropolitana-

BASES DE LA CONVOCATORIA

1- Consideraciones generales

La presente convocatoria se inscribe en el Convenio Específico que esta UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UNIPE) celebrará con PAMI con la finalidad de desarrollar cursos universitarios para adultos mayores afiliados a PAMI.

El programa Universidad para Adultos Mayores Integrados (UPAMI) es una iniciativa conjunta entre el PAMI (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados) y las universidades públicas, con el objetivo de promover la educación y el bienestar de los adultos mayores. A partir de este programa se ofrecen cursos y talleres gratuitos en diversas temáticas, desde historia y literatura, hasta tecnología e idiomas.

Tiene como objetivos ofrecer oportunidades de educación y capacitación para que los adultos mayores puedan adquirir nuevos conocimientos y habilidades; fomentar la participación social y la integración de los adultos mayores a través de la actividad intelectual y social; crear espacios de encuentro y socialización para los adultos mayores; y abrir las puertas de la universidad a la comunidad de adultos mayores y promover la colaboración entre la institución y el PAMI.

Los proyectos de cursos o talleres que se presenten se adscribirán a los Departamentos Pedagógicos de pertenencia del docente responsable de la propuesta, y la postulación deberá estar acompañada por una nota aval del Departamento Pedagógico correspondiente, según modelo que se anexa a estas Bases.

La convocatoria de Proyectos de Cursos de Extensión “UPAMI - UNIPE para personas mayores 2025” permanecerá abierta **desde el 9 de junio de 2025 hasta el 1 de agosto de 2025 inclusive**.

De acuerdo con lo establecido en el programa UPAMI y las áreas de desarrollo de UNIPE, las líneas temáticas para el desarrollo de cursos o talleres son:

- (1201) Memoria
- (1203) Alfabetización
- (1204) Idiomas
- (1206) Nuevas tecnologías y computación
- (1308) Sexualidad
- (1309) Espiritualidad
- (1401) Literatura, escritura, lectura y narración

- (1415) Medios de comunicación
- (4103) Derechos de las personas mayores
- (4111) Pensamiento social, filosofía y cultura
- (4203) Género y disidencias
- (4304) Educación ambiental

Al mismo tiempo, se informa que podrán presentarse propuestas sobre la base de cursos llevados adelante en el segundo semestre de 2024, siempre y cuando se contemplen los requisitos establecidos para estas Bases:

- Introducción al uso de dispositivos informáticos
- Cuerpo, libertad y comunidad
- Encuentros vitales: La sabiduría del filósofo y la literatura infantil
- Teoría y práctica del humor. Absurdo, parodia e ironía como recursos para comprender y expresar la realidad
- Publicaciones en papel: Editores, imprenteros, libreros y lectores
- Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores
- Problemáticas argentinas contemporáneas

Los cursos o talleres se desarrollarán de manera presencial en la Sede Metropolitana, sita en Piedras 1080 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 hs. No podrán desarrollarse actividades en el marco de este programa los días sábados, ni en horario posterior a las 16 hs. debido a la disponibilidad de espacios.

Un mismo docente podrá ser responsable de una única propuesta, o bien, presentar más de una debiendo hacer presentaciones individuales por cada una de ellas.

2- Sobre la elaboración de proyectos: características y presentación

En el marco de la presente convocatoria podrán presentarse proyectos de extensión en el marco del Programa UPAMI - UNIFE siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

- Vincular la acción extensionista al desarrollo areal de la Universidad, asunto acreditado por nota aval del Departamento Pedagógico correspondiente.
- El docente responsable deberá tener designación regular o interina en la UNIFE.
- La propuesta podrá incluir un docente con título idóneo a cargo del dictado del curso o taller, el cual puede ser docente externo a esta institución (no excluyente).
- Incluir, preferentemente, un estudiante avanzado de UNIFE para el armado de la propuesta y la puesta en marcha (no excluyente).

Para su postulación, los proyectos deberán presentarse a través del correo de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, o el nombre que asuma en su futuro: secretaria.extension@unife.edu.ar. El correo electrónico deberá ser enviado por el docente responsable de la elaboración del proyecto con toda la documentación que se solicita:

- Propuesta pedagógica del curso de acuerdo al formato establecido por la presente Base (Véase Anexo I).

- Curriculum Vitae del docente responsable de la elaboración de la propuesta.
- Currículum Vitae del estudiante avanzado de la UNIPE que acompañe en el armado de la propuesta y la puesta en marcha.
- Nota aval del Departamento Pedagógico de desarrollo areal de la propuesta (Véase Anexo II).
- Nota de expresión de interés del estudiante de UNIPE (Véase Anexo III).
- Certificado de alumno regular y porcentaje de materias aprobadas (expedido desde el Sistema de Autogestión del SIU GUARANÍ).

Se valorará la incorporación de un estudiante avanzado UNIPE de modo que forme parte del proceso de elaboración del proyecto, de decisiones en torno a la propuesta metodológica y que participe del desarrollo del curso. Esta actividad extensionista será certificada por la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario. Adicionalmente, si el curso tuviera una participación de más de veinte (20) inscriptos, podrá oficiar de auxiliar del docente responsable, figura para la cual se estipula un financiamiento.

Durante el período en que se encuentre abierta la convocatoria, podrán hacerse consultas al correo de la Secretaría: secretaria.extension@unipe.edu.ar.

Los proyectos presentados, y oportunamente evaluados y aprobados, tendrán vigencia para el dictado en el segundo cuatrimestre de 2025, siempre y cuando alcancen la aprobación de PAMI y la cantidad mínima de diez (10) inscriptos requerida.

3- Evaluación y seguimiento

La evaluación de los proyectos será coordinada por la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario a partir de la conformación de una comisión evaluadora integrada por un (1) integrante de la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario, y un (1) docente de cada Departamento Pedagógico. No podrá integrar la comisión evaluadora aquel docente que presente una o más propuestas de cursos/talleres de extensión, en el marco de la citada Convocatoria. El docente deberá ser regular o interino y será seleccionado por cada Director/a de Departamento Pedagógico.

Dicha comisión tendrá a su cargo la evaluación del contenido de las propuestas en sus aspectos de presentación: cumplimiento de la convocatoria, inserción areal de la propuesta y ponderación de la propuesta para la construcción del orden de mérito de acuerdo a la grilla de evaluación incluida en la presente Base (Véase Anexo IV).

Todos los proyectos que resulten aprobados luego del proceso de evaluación, serán acreditados por la UNIPE como “Cursos de Extensión para Adultos Mayores” vía Resolución Rector, la que será notificada a los docentes responsables a través del correo electrónico informado en la presente convocatoria.

La Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario tendrá a su cargo la articulación con PAMI para que dichas actividades estén disponibles para su inscripción mediante el Aplicativo PAMI. El curso podrá iniciar siempre y cuando alcance la cantidad mínima de diez (10) inscriptos requerida para el inicio.

Adicionalmente, si el curso tuviera una participación de más de veinte (20) personas, podrá contar con un auxiliar.

Los cursos o talleres se desarrollarán entre septiembre y noviembre de 2025 en la sede Metropolitana de la UNIPE, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 hs. El docente a cargo de la propuesta deberá registrar su asistencia y la de los inscriptos en cada uno de los encuentros. Al finalizar el curso o taller deberá elevar a la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario un breve informe final de acuerdo a lo establecido en estas Bases (Anexo V).

4- Financiamiento

Los proyectos aprobados estarán inscriptos en el financiamiento de PAMI, conforme a los términos establecidos en el Convenio Específico oportunamente suscripto. Solo se financiarán proyectos aprobados por la comisión, aprobados por PAMI y que cumplan con la cantidad mínima de diez (10) inscriptos a través del Aplicativo PAMI.

Se realizará el pago de las horas de dictado del curso/taller para un solo docente, teniendo en cuenta la cantidad de doce (12) encuentros incluidos en la propuesta y la cantidad de horas de cada encuentro (dos horas por encuentro).

El valor hora del dictado de clase vigente para el docente será de PESOS OCHO MIL (\$8.000.-).

El valor hora del auxiliar que asista al docente será de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-). En caso de que el valor hora sea actualizado por PAMI, el mismo será comunicado al docente a través del mail informado en la convocatoria, entendida ésta como comunicación fehaciente.

El docente a cargo del dictado del curso o taller deberá certificar su asistencia firmando un registro a tal fin, y UNIPE abonará la suma antes mencionada, mensualmente, según la cantidad de encuentros efectivamente realizados. El auxiliar a la docencia, en caso de corresponder, deberá consignar sus tareas de apoyo en un registro diseñado a tal fin. Todos los registros estarán disponibles en Bedelía. El docente y/o auxiliar deberán contar con monotributo activo y las facturas deberán ser presentadas a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad.

ANEXO I: Formulario para la presentación de proyectos

1. Nombre del curso (se sugiere nombres cortos, máximo de 50 caracteres)
2. Temática elegida (incluir código y título, de acuerdo con las temáticas indicadas en las Bases)
3. Departamento Pedagógico de incumbencia areal
4. Docente responsable de la propuesta:
 - a. Apellido
 - b. Nombres
 - c. DNI
 - d. Designación en la universidad (cargo)
 - e. Correo electrónico: Se establece que las notificaciones a que hubiere lugar vinculadas a esta postulación, y en el marco de la ejecución de la convocatoria, tendrán lugar en los domicilios electrónicos aquí denunciados.
5. Docente a cargo del dictado del curso o taller (puede ser el mismo docente responsable u otro)
 - a. Apellido
 - b. Nombres
 - c. DNI
 - d. Título habilitante:
 - e. Correo electrónico: Se establece que las notificaciones a que hubiere lugar vinculadas a esta postulación, y en el marco de la ejecución de la convocatoria, tendrán lugar en los domicilios electrónicos aquí denunciados.
6. Estudiante que acompaña la propuesta (no excluyente)
 - a. Apellido
 - b. Nombres
 - c. DNI
 - d. Carrera y porcentaje de materias aprobadas (si corresponde)
 - e. Correo electrónico: Se establece que las notificaciones a que hubiere lugar vinculadas a esta postulación, y en el marco de la ejecución de la convocatoria, tendrán lugar en los domicilios electrónicos aquí denunciados.
7. Síntesis de la propuesta pedagógica del curso (máximo 200 palabras)
8. Objetivos generales
9. Objetivos específicos
10. Organización del curso:
 - a. Contenidos organizados en unidades temáticas
 - b. Bibliografía o materiales a trabajar en cada unidad
11. Metodología (descripción de la/s modalidad/es de trabajo propuesta/s)
12. Recursos didácticos requeridos
13. Resultados esperados (máximo 400 palabras)
14. Evaluación propuesta o criterios de certificación del curso:
15. Día y horario de dictado:

- a. Cronograma de cursada: Considerar 1 encuentro semanal presencial de duración de 2 horas. Fecha de inicio de los cursos/talleres: 8 de septiembre de 2025. Finalización: 28 de noviembre de 2025.
- b. Total de encuentros: 12 encuentros. En caso de feriados, podrá proponerse otro día de cursada para componer 12 encuentros en total. Listar todos los días y horarios de cada uno de los encuentros a desarrollar.

16. Observaciones

Notas aclaratorias:

Docente responsable de la propuesta: debe ser un docente regular o interino, con inserción areal en un Departamento Pedagógico de la Universidad. Se ponderarán su experiencia en actividades extensionistas en el sistema universitario y, cuando corresponda, su inserción en docencia en la carrera de pertenencia del estudiante.

Estudiante que acompaña la propuesta: se ponderará la inclusión de un estudiante avanzado (que cuente con un mínimo del 50% de materias aprobadas) como integrante de la presentación de la propuesta. En este sentido, el estudiante podrá colaborar con el docente en el diseño del programa del curso, aportar recursos en el dictado de los encuentros, y asistir al docente durante el dictado del curso. En los casos que el curso tenga una cantidad de inscriptos mayor a veinte (20) afiliados PAMI, el estudiante podrá oficiar de auxiliar al docente en todo el dictado del curso.

Días y horarios de dictado: debe considerarse que los cursos o talleres se desarrollarán en la Sede Metropolitana, sita en Piedras 1080 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 hs. No podrán desarrollarse actividades en el marco de este programa los días sábados ni en horario posterior a las 16 hs. debido a la disponibilidad de espacios. Ningún curso o taller podrá tener una duración diferente a dos (2) horas con un encuentro presencial semanal.

ANEXO II: Nota Aval del Departamento Pedagógico

“Por medio de la presente se informa que el Departamento Pedagógico *[nombre]* avala la postulación del proyecto de extensión en el marco de la convocatoria “UPAMI - UNIPE para personas mayores”, el cual propone el desarrollo del Curso de Extensión “*[nombre del curso]*”, bajo la coordinación de *[Nombre y apellidos del/de la docente responsable de la propuesta]*. Al mismo tiempo informo que el programa de la propuesta de Curso de Extensión fue elaborado en consonancia con el desarrollo areal de *[nombre del área]* del Departamento”.

ANEXO III: Nota expresión de interés del estudiante

Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de la

Universidad Pedagógica Nacional

Piedras 1080

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Me dirijo a la Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario con el objeto de comunicarle mi interés en postularme a la Convocatoria de proyectos de Cursos de Extensión: **“UPAMI - UNIFE para personas mayores 2025”**, de la Universidad Pedagógica Nacional.

Mi interés en la participación en dicho proyecto radica en.....

(NOTA: en este apartado Ud. puede considerar de qué modo la participación en este proyecto aporta a su formación como docente, estudiante, educador/a, recreólogo/a, comunicador/a, sus intereses personales sobre la temática específica, el aporte social de la universidad o del instituto en el territorio, etc.)

A tal efecto hago constar que los datos aquí expresados tienen carácter de declaración jurada.

Saludo a Ud. muy atte.,

Lugar y Fecha:

Firma del postulante:

Aclaración:

DNI:

ANEXO IV: Grilla de evaluación para la ponderación de proyectos y establecimiento de orden de mérito

Cumplimiento de los aspectos formales de la convocatoria:

- Envío de documentación completa
- Formularios contenidos completo

Los proyectos que no cumplan con los requisitos formales de presentación quedarán fuera del orden del mérito.

El orden de mérito se realiza sobre la base de los siguientes criterios, con un máximo de puntaje de 70 puntos.

Aspecto a evaluar	Puntaje	Criterios
Sobre los docentes responsables de la propuesta	máximo 10 puntos	Se valora la experiencia en actividades extensionistas en el sistema universitario.
Sobre los estudiantes o docentes que desarrollarán las clases	máximo 20 puntos	Se valorará fundamentalmente la inclusión de estudiantes avanzados de la UNIPE para el desarrollo de la propuesta, formando parte del proceso de elaboración, presentación y puesta en marcha del curso o taller.
Sobre la propuesta de curso/taller de extensión	máximo 40 puntos	Coherencia interna de la propuesta. Especificación del sujeto destinatario: adultos mayores. Cronograma de actividades detallado. Valoración sobre las observaciones que realice el proyecto, en torno a la implementación de la propuesta.

ANEXO V: Informe final de actividades

Informe cualitativo:

1. Nombre del curso
2. Departamento Pedagógico de incumbencia areal
3. Docente responsable de la propuesta:
 - a. Apellido
 - b. Nombres
 - c. DNI
 - d. Designación en la universidad (cargo)
 - e. Correo electrónico
4. Docente a cargo del dictado del curso o taller (puede ser el mismo docente responsable u otro)
 - a. Apellido
 - b. Nombres
 - c. DNI
 - d. Título habilitante
 - e. Correo electrónico
5. Estudiante que acompaña la propuesta (no excluyente)
 - a. Apellido
 - b. Nombres
 - c. DNI
 - d. Carrera y porcentaje de materias aprobadas (si corresponde)
 - e. Correo electrónico
6. Evaluación cualitativa del desarrollo de la propuesta pedagógica del curso (máximo 300 palabras). Incluir evaluación en torno a los resultados esperados y alcanzados, las modificaciones que realizaría en futuras implementaciones, los intereses/demandas de las personas mayores detectadas durante el curso, y los facilitadores y obstáculos encontrados para el desarrollo de la propuesta.
7. Nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa: por cada objetivo consignar "Alcanzado", "Parcialmente alcanzado", "No alcanzado".
8. Dinámica grupal - participación: "Espontánea" o "Requiere intervención".
9. Dificultades y oportunidades en el desarrollo de los contenidos.
10. Dificultades y oportunidades en la metodología implementada.

Registro de asistencia y terminalidad:

Listado de inscriptos, registro de asistencia, identificación de los participantes que cumplieron con los requisitos del curso y deben recibir la certificación correspondiente. Este archivo debe solicitarse a secretaria.extension@unipe.edu.ar al finalizar el dictado del mismo.

El informe completo deberá enviarse dos semanas después de finalizado el curso, por correo electrónico, con dos (2) archivos adjuntos: informe cualitativo y registro de asistencia y terminalidad.

Los informes deben ajustarse a los puntos establecidos en el presente anexo, conforme a lo requerido por PAMI.